



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 359.17
EXPEDIENTE N° 6243/17
Salta, 24 MAY 2017

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Lucas Miqueas ECHAZÚ, D.N.I. N° 38.738.481, L.U. N° 528.694, mediante la cual solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera Ingeniería Civil, plan de estudios 1999, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, por asignaturas afines de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que los profesores: Eduardo Zenón Casado (fs. 15) y Angélica Elvira Astorga (fs. 16), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 20, ratifica el informe emitido por los docentes mencionados.

Que por Res. CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en ésta Unidad Académica.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – “Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada” – establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios” (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de ésta Facultad, se “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR al alumno Lucas Miqueas ECHAZÚ, D.N.I. N° 37.738.481, L.U. N° 528.694, **reconocimiento total** de asignatura “Análisis Matemático I” fecha 06/12/13, nota 9 (nueve), libro 2013P, folio 1, acta 0522 (no registra aplazos), aprobada en la carrera de Ingeniería Civil, plan de estudios 1999, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, por las asignaturas “Matemática II y Matemática III” de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR al alumno Lucas Miqueas ECHAZÚ, D.N.I. N° 38.738.481, L.U. N° 528694, **reconocimiento parcial** de la asignatura “Álgebra Lineal y Geometría Analítica” fecha 09/12/20013, nota 9 (nueve), libro 2013P, folio 1, acta 0506 (no registra aplazos), aprobada en la carrera Ingeniería Civil, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, por la asignatura “Matemática I” debiendo rendir los temas Sistemas de Inecuaciones Lineales. Programación Lineal: optimización del programa vigente.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

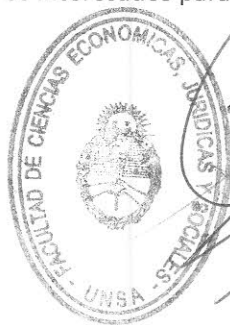
ARTICULO 3º.- FIJAR el plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que el alumno peticionante apruebe los temas indicados en el artículo 2º de la presente Resolución.-

ARTICULO 4º- ESTABLECER que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS. 159/91.

ARTÍCULO 5º.- HAGASE SABER al alumno interesado, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/lss

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. de Econ. Juríd. y Soc. - UNSA